



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 4/2016

**ACTOR: PARTIDO ALTERNATIVA
VERACRUZANA.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 12 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL, EN COATEPEC,
VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; trece de julio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 4/2016.

ACTOR: PARTIDO ALTERNATIVA
VERACRUZANA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DEL 12 DISTRITO
ELECTORAL LOCAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL, CON CABECERA
EN COATEPEC, VERACRUZ.

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a trece de julio de dos mil dieciséis.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor, con el oficio OPLE-VER/CD-12/306/2016, suscrito por la Secretaria del 12 Consejo Distrital de Coatepec, Veracruz, recibido en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el pasado ocho de julio del año en curso, y remite la documentación que se especifica en el mismo.

VISTA la cuenta, el Magistrado Instructor con fundamento en los artículos 66, apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de

la Llave; 370, párrafo primero, 405, 414, fracción III y 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la documentación de cuenta y se ordena agregarla al expediente para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Cumplimiento de requerimiento. Se tiene a la autoridad responsable dando cumplimiento al requerimiento efectuado mediante proveído de siete de julio del año en curso.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y demás personas interesadas, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Ponente **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta José Luis Bielma Martínez, con quien actúa.

CONSTE.



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**